



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA


REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022
FOLIO Nº 002110

LA PLATA, 10 JUN. 2022

VISTO el Expediente 4061-1190298/2022; y

CONSIDERANDO:

Que en dichas actuaciones, la Sra Suarez Guerrero, Karim Junet DNI 19.014.239 y el Sr. González Vera, Martín José DNI 19.007.980, ambos con domicilio en la Calle 30 nº 2651 entre 86 y 87 , del Partido de La Plata, peticionan al municipio de la Ciudad de La Plata, el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio por el Art. 4, Inc "D", de la Ley Provincial 10.830, del inmueble cuya nomenclatura Catastral es: Circunscripción IX, Sección C, Mza 22, Parcela 2, Matrícula 055-45.853 Partida Inmobiliaria 055-357016-6, del Partido de La Plata.

Que la Municipalidad de La Plata, realizo una evaluación social, de la que resulta que las peticionantes carecen de recurso para afrontar los gastos que origine el otorgamiento de la documentación notarial necesaria.

Que la valuación fiscal del inmueble, no supera el tope establecido en el decreto 2199/06.

Que siendo fundamental el dictado del decreto de "Declaración de Interés Social", para que la Escribanía General de Gobierno pueda tomar intervención, en las presentes actuaciones.

Que por las razones expuestas, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Social, a los fines previstos en el Artículo 4, inc."D", de la ley 10.830, el otorgamiento de le escritura traslativa de dominio del inmueble, cuya nomenclatura Catastral es: Circunscripción IX, Sección C, Mza 22, Parcela 2, Matrícula 055-45.853 Partida Inmobiliaria 055-357016-6, del Partido de La Plata, a favor de la Sra Suarez Guerrero, Karim Junet DNI 19.014.239 y el Sr. González Vera, Martín José DNI 19.007.980.-

ARTÍCULO 2º: A los efectos dispuestos en el artículo primero gírese las actuaciones a la Escribanía General de Gobierno.-

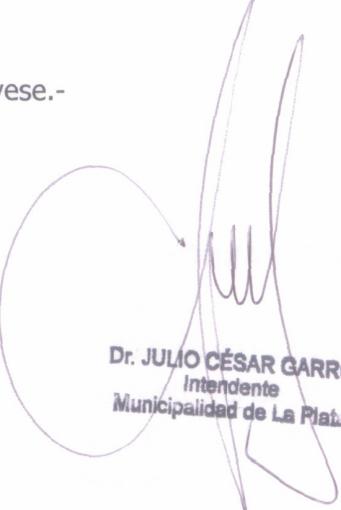
1816

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Desarrollo de la Comunidad.-

ARTÍCULO 4º: Regístrese, notifíquese, publíquese. Archívese.-


NELSON A. MARINO
Secretario
Sec. de Desarrollo de la Comunidad
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata